

2261

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 18 OCT 2016

VISTO:

La actuación simple N° E2-2016-11545-A, Ley N° 7738 y el Decreto N° 193/10 (t.v.); y

CONSIDERANDO:

Que por la referida Ley, se fija una nueva organización en las funciones de los distintos Ministerios y Secretarías que conforman el despacho de los asuntos administrativos del Poder Ejecutivo Provincial,

Que la mencionada norma legislativa, deroga la anterior Ley de Ministerios N° 6906 y sus modificatorias a partir de su sanción;

Que el referido Decreto aprobó la estructura organizativa del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, actualmente derogada visto la nueva organización del Estado;

Que conforme lo expuesto, la nueva organización del Estado impone la necesidad de adoptar medidas que propicien su operatividad y eficacia, resultan en consecuencia procedente, ratificar y crear según corresponda la estructura organizativa del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos como excepción de los Decretos N° 2773/08 y 1096/11;

Que ha intervenido en el presente trámite, la Dirección General de Modernización del Estado;

Que en tal virtud, resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Apruébase la estructura organizativa del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, de conformidad con el organigrama, objetivos, responsabilidad primaria, acciones que como Anexos I y II forman parte del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N°

2261

Arq. HUMBERTO E. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

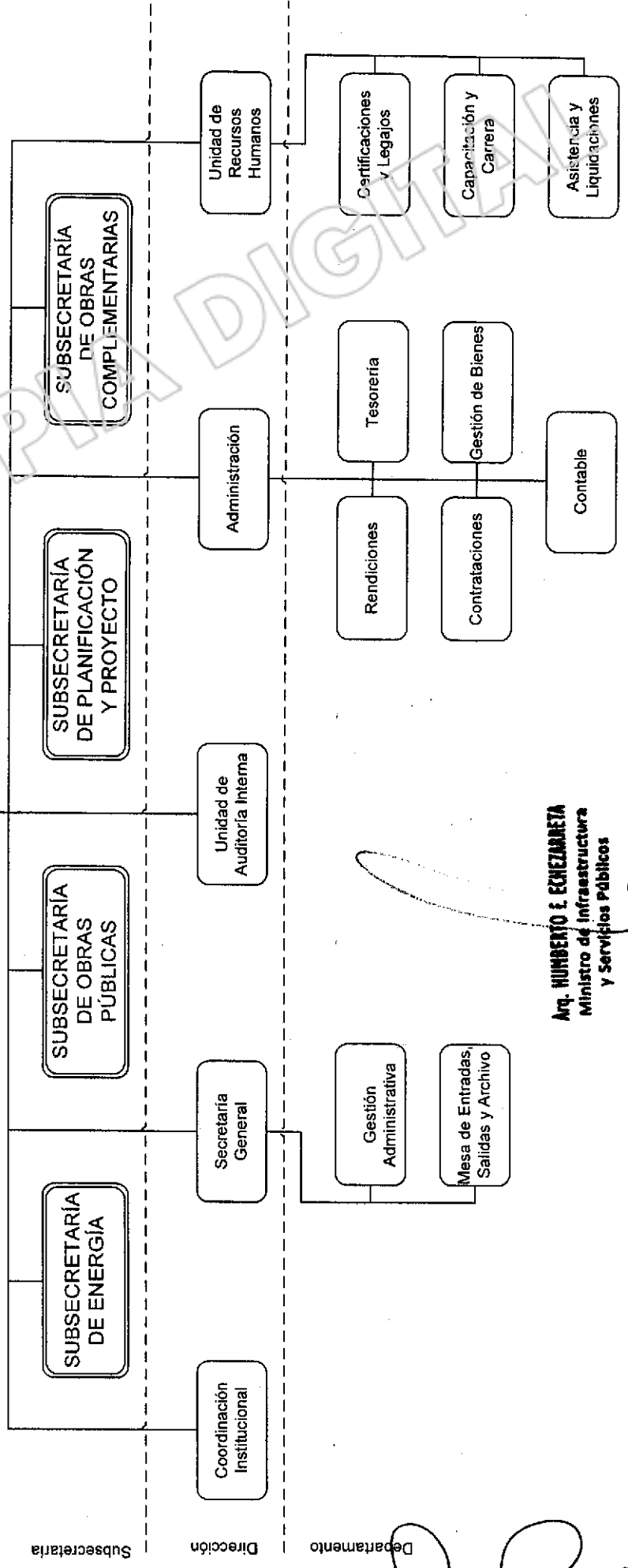
Ing. OSCAR DOMINGO PEPPO
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
a/c Deción, Contralor y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

ANEXO I al Decreto N°
2261

**MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS**



Ing. OSCAR DOMINGO PEPO
Gobernador
Provincia del Chaco

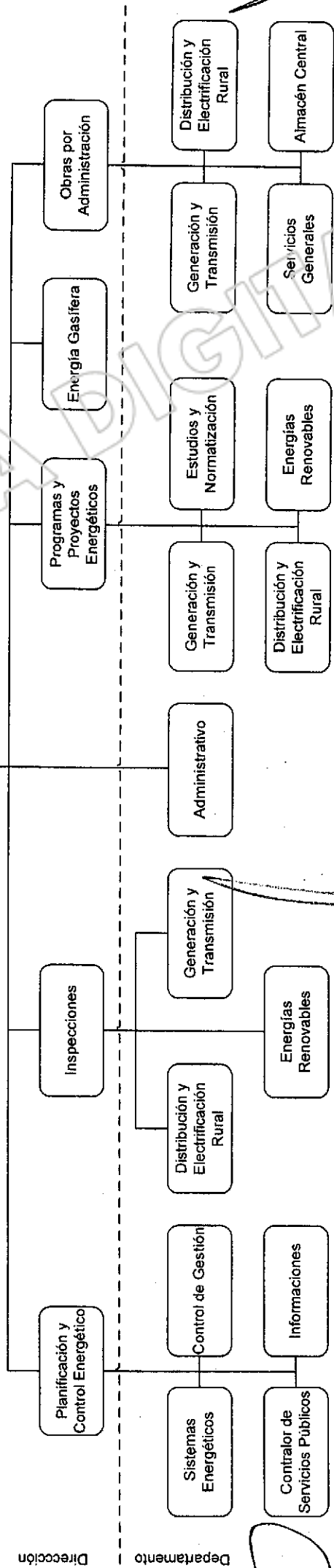
Arq. HUMBERTO E. ECHIZABARETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Prof. Ramona Gracia Rodríguez
atc Deción, Contralor y Normalización
Subsecretaría Legal y T...

ANEXO I.a al Decreto N° **2261**

MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA
DE ENERGÍA

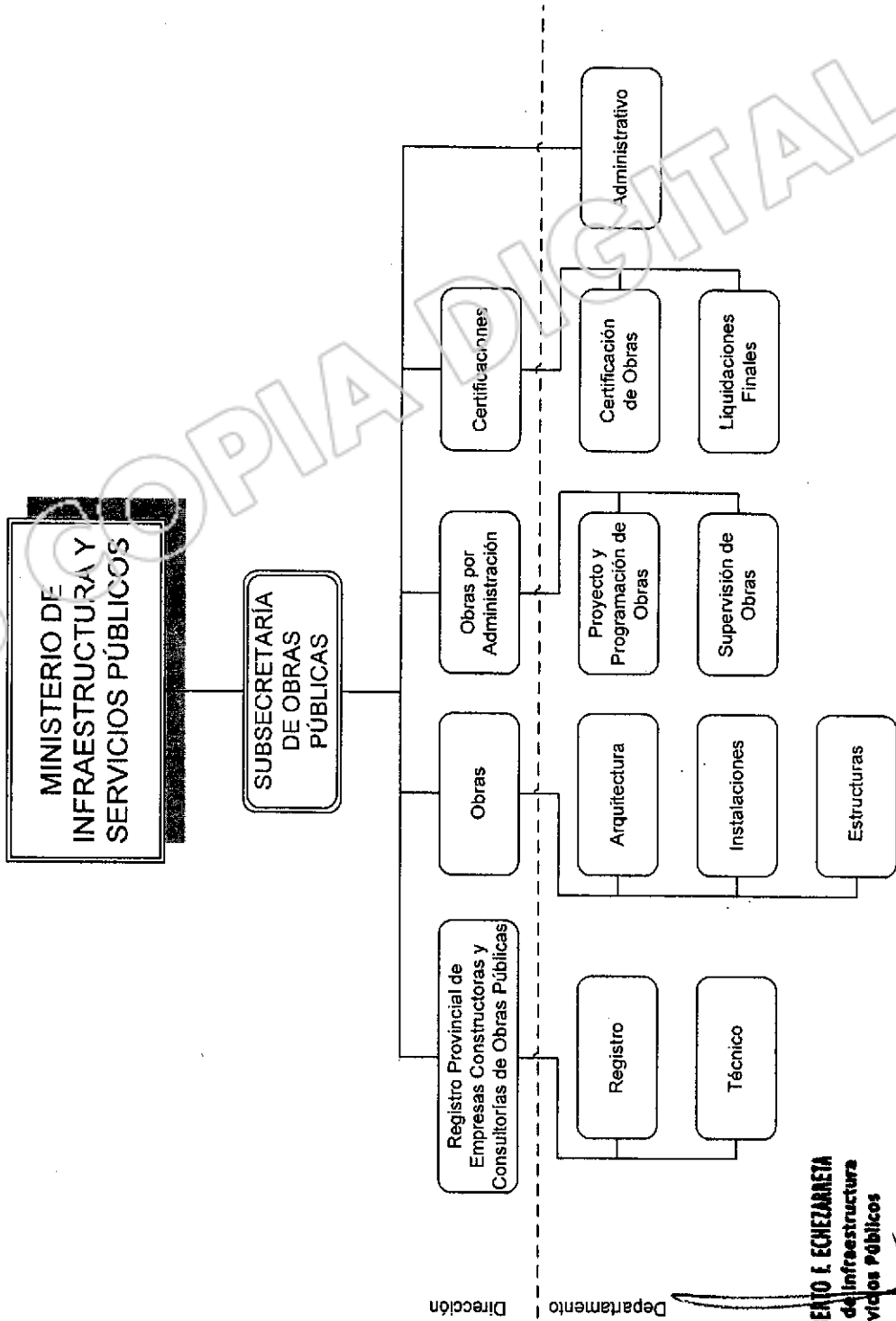


Arq. HUMBERTO E. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPLO
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
a/c Dec. Contr. y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

ANEXO I.c al Decreto N° 2261



Arq. HUMBERTO E. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Ing. OSCAR DOMINGO PEPO
Gobernador
Provincia del Chaco

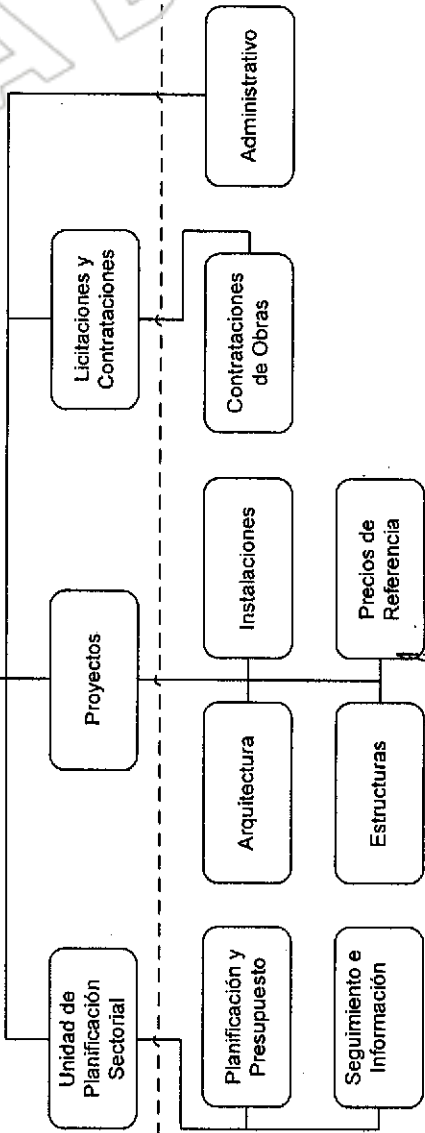
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
a/c Docum. Control y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica

ANEXO I.b al Decreto N° **2261**

MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE
PLANIFICACIÓN Y
PROYECTO



Arq. HUMBERTO E. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPLO
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
a/c Dcción. Control y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica

ANEXO II AL DECRETO N° **2261**

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA**

OBJETIVOS:

- Coordinar y supervisar la ejecución de las políticas públicas de energía, impulsando el uso de las mismas de forma segura y eficiente, aplicando nuevas tecnologías en los campos que la abarcan: ahorro y eficiencia energética, seguridad, uso racional, energías renovables y preservación del medio ambiente.
- Generar riqueza a partir de la energía en todas sus formas, como elemento estratégico para el desarrollo de la región y la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

Arq. HUMBERTO F. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Ing. OSCAR DOMINGO PEPO
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
a/c Dirección, Control y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica

**SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA
PLANIFICACIÓN Y CONTROL ENERGÉTICO
(DIRECCIÓN)**

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Elaborar estudios referentes a necesidades de ejecución de obras para satisfacer necesidades de los servicios energéticos públicos y privados, con proyección a demandas futuras, dentro del Ámbito Provincial, compatibilizando con los de la Región y la Nación.

ACCIONES:

1. Planificar el desarrollo del sistema energético provincial y todo lo vinculado con el mismo a nivel regional y nacional.
2. Supervisar los programas y proyectos energéticos que sean ordenados ó aprobados por el Poder Ejecutivo.
3. Estudiar y proponer sistemas de financiamiento, con recursos provinciales o nacionales, de organismos internacionales o de otras fuentes del País y del exterior, para la realización de estudios, proyectos y obras de su competencia.
4. Participar en la planificación, ejecución y control de programas y proyectos de radicación industrial en jurisdicción provincial desde el punto de vista de la utilización de la energía.
5. Proponer los planes anuales de inversión, la formulación de presupuestos de obras y servicios y el cálculo de los recursos correspondientes al Área de su competencia.
6. Recabar información que permita realizar los estudios que faciliten el desenvolvimiento de su área.
7. Controlar las gestiones de obras que requieran la consideración y aprobación de la Subsecretaría de Energía, coordinando el desenvolvimiento con las distintas áreas de la Subsecretaría de Energía y entre ésta y el resto del accionar energético.

Arq. HUMBERTO E ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Ing. OSCAR DOMINGO PERRO
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
a/c Dcción. Contralor y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica

**DIRECCIÓN PLANIFICACIÓN Y CONTROL ENERGÉTICO
SISTEMAS ENERGÉTICOS
(DEPARTAMENTO)****ACCIONES:**

1. Analizar los estudios propuestos en base a las necesidades zonales, con características que evidencien las ventajas técnico - económicas y con proyecciones futuras, encuadrándolos dentro de los adelantos tecnológicos y experiencias universales adaptadas a nuestro medio.
2. Participar en los planes y programas energéticos que se planteen en el orden provincial, relacionados con la política energética nacional.
3. Unificar los requerimientos económicos con el propósito de coordinar y planificar las solicitudes de fondos y las inversiones correspondientes.
4. Proponer soluciones para satisfacer proyecciones de las demandas inmediatas y futuras, así como sugerir inversiones sobre nuevas fuentes y sistemas de generación, concordantes con la política de gobierno.
5. Participar en el análisis de las estructuras energéticas que se consideren convenientes para la prestación de los servicios públicos en el ámbito provincial, regional o nacional.

Arq. HUMBERTO E. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPLO
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
a/c Deción. Contralor y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica

**DIRECCIÓN PLANIFICACIÓN Y CONTROL ENERGÉTICO
CONTRALOR DE SERVICIOS PÚBLICOS
(DEPARTAMENTO)****ACCIONES:**

1. Intervenir en la prestación de los servicios públicos energéticos que se deriven a su conocimiento, haciendo cumplir las obligaciones contractuales de las concesiones, leyes, normas, reglamentaciones y códigos vigentes en el ámbito provincial, velando por los derechos de los usuarios, los intereses de la comunidad, la seguridad de las instalaciones y la protección del medio ambiente.
2. Recabar toda información de entes u organismos nacionales para transmitir y adecuar su aplicación a los prestadores del ámbito provincial.
3. Intervenir en los diferendos y conflictos que se susciten entre usuarios y/o prestadores por cuestiones del servicio, proponiendo alternativas para resolver los mismos.
4. Asesorar a municipios en cuestiones relacionadas con su actuación como poder de control y fiscalización de los servicios y también a las entidades concesionarias y usuarios.
5. Verificar que los prestadores cumplan con la aplicación del régimen tarifado aprobado formalmente por el Estado Provincial, y solicitar la aplicación de medidas y sanciones autorizadas por la reglamentación respectiva y las que establecen los contratos de concesiones.
6. Adoptar los recaudos necesarios para prevenir conductas anticompetitivas, monopólicas o discriminatorias entre los participantes de la actividad, incluyendo a prestadores y usuarios.
7. Requerir la intervención de los servicios concedidos por la Provincia, cuando se halle comprometida la continuidad del mismo o la explotación no se realice conforme a los reglamentos vigentes y hubieren resultado infructuosas las intimaciones realizadas para su regularización.

Arq. HUMBERTO E. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPON
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
a/c Deción, Contralor y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

**DIRECCIÓN PLANIFICACIÓN Y CONTROL ENERGÉTICO
CONTROL DE GESTIÓN
(DEPARTAMENTO)**

ACCIONES:

1. Controlar e informar mensualmente sobre la evolución del avance físico y presupuestario de las obras, estableciendo los mecanismos que permitan lograr un adecuado control de gestión y desarrollo de los planes y programas especiales.
2. Coordinar las gestiones referentes a la aprobación de documentaciones de adicionales de obra, constitución de comisiones para recepciones provisorias y/o definitivas parciales o totales, ampliaciones de plazos contractuales, aprobación de Actas de recepciones y/o posesiones de obras, previa elevación a consideración de la Subsecretaría de Energía.
3. Tomar intervención en el control de los contratos de obras por terceros, en todo lo relacionado con la provisión y recepción de Bienes incluidos en los mismos, aplicando las gestiones pertinentes para el correspondiente control patrimonial de la Subsecretaría de Energía.
4. Implementar y mantener un Sistema que permita informatizar la gestión, evaluando la marcha de los planes, programas, actuaciones, etc. en tiempo y forma, detectando las dificultades que afectan el normal desarrollo de los mismos para la búsqueda de una adecuada solución.
5. Conducir el sistema de evaluación de resultados en el ámbito de la Subsecretaría de Energía, determinando si las obras concluidas han alcanzado los objetivos previstos en el proyecto y a los costos estimados.
6. Participar en la realización de los presupuestos anuales de la Subsecretaría de Energía teniendo en cuenta las necesidades del Sistema Energético Provincial, recomendando modificaciones a planes, programas y proyectos a partir de la evaluación de resultados y efectos detectados.
7. Participar en los trámites de expropiaciones de inmuebles destinados a las obras previstas por la Subsecretaría de Energía, así como en la constitución y trámites formales legales de las servidumbres administrativas de electroductos, gasoductos, etc., de conformidad con las legislaciones vigentes sobre el particular.

Arq. HUMBERTO E. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPPO
Gobernador
Provincia del CHACO

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
a/c Dcción. Contralor y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN PLANIFICACIÓN Y CONTROL ENERGÉTICO
INFORMACIONES
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Recopilar información de los distintos servicios eléctricos a cargo de las prestatarias de los mismos en el ámbito provincial, elaborando informes de estado financiero y avance de obras, proyectos entre otros.
2. Diseñar publicaciones en el ámbito de las competencias de la Subsecretaría, elaborando impresos, folletos y boletines para su difusión.
3. Coordinar su labor con otros organismos oficiales o privados que conduzcan o ejecuten tareas estadísticas a efectos de lograr uniformidad y/o estandarización en la metodología de difusión.
4. Recepcionar, clasificar y registrar toda información y documentaciones de interés provincial y nacional en lo atinente a la prestación del servicio energético.

ES COPIA
Arq. HUMBERTO E. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPPO
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
a/c Deción, Control y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica

**SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA
INSPECCIONES
(DIRECCIÓN)**

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Supervisar y ejercer el control de la marcha de todas las Obras correspondientes al Sistema energético provincial que se ejecuten dentro del territorio de la Provincia relacionadas con esta área.

ACCIONES:

1. Supervisar el cumplimiento de los planes de obras previstas en cada ejercicio, así sean de naturaleza civil, electromecánica o de otra especialidad.
2. Participar en la planificación de las obras a realizar por la Subsecretaría de Energía.
3. Realizar las certificaciones devengadas por los trabajos ejecutados.
4. Supervisar el fiel cumplimiento contractual por parte de las empresas contratistas, así como la calidad y cantidad de los materiales utilizados en las obras.
5. Recibir las obras que se encuentren parcial o totalmente terminadas y realizar la entrega en tenencia y uso de las obras terminadas a favor de las instituciones prestatarias de servicios.
6. Instruir a los inspectores a fin de lograr un adecuado control del desarrollo de las Obras por Terceros, respetando la protección de la propiedad, del medio ambiente, de la seguridad pública en la construcción y de la operación de las instalaciones.
7. Participar en los actos de entrega en tenencia y uso de las obras de generación y transmisión terminadas a favor de las instituciones prestatarias de servicios.

Arq. HUMBERTO E. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Ing. OSCAR DOMINGO FEPPA
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
a/c Deción, Control y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

**DIRECCIÓN INSPECCIONES
DISTRIBUCIÓN Y ELECTRIFICACIÓN RURAL
(DEPARTAMENTO)**

ACCIONES:

1. Controlar el cumplimiento de las condiciones contractuales por parte de las empresas constructoras, así como la cantidad y calidad de los materiales utilizados en las obras de distribución y electrificación rural.
2. Supervisar y participar en los distintos tipos de ensayos previstos contractualmente en las obras de distribución y electrificación rural.
3. Supervisar en forma periódica el volumen de obra ejecutado y controlar la conformidad con las cantidades y valores establecidos contractualmente en las obras de distribución y electrificación rural.
4. Supervisar el cumplimiento del Plan de Trabajos y Curva de Inversiones de las obras por Terceros, así como los programas de tiempo de las obras de distribución y electrificación rural.
5. Intervenir en los actos de las Recepciones Provisorias y Definitivas de las obras de distribución y electrificación rural ejecutadas por terceros bajo su responsabilidad.
6. Instruir a los Inspectores de Obra a fin de lograr un adecuado control del desarrollo de las obras por Terceros, respetando la protección de la propiedad, el medio ambiente, la seguridad pública en la construcción y operación de las instalaciones.
7. Participar en los actos de entrega en tenencia y uso de las obras de distribución y electrificación rural terminadas a favor de las instituciones prestatarias de servicios públicos.

Arq. HUMBERTO E. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPLO
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
a/c Dcción. Contralor y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

**DIRECCIÓN DE INSPECCIONES
GENERACIÓN Y TRANSMISIÓN
(DEPARTAMENTO)****ACCIONES:**

1. Verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales por parte de las empresas constructoras, así como la cantidad y calidad de los materiales utilizados en las obras de generación y transmisión.
2. Supervisar y participar en los distintos tipos de ensayos previstos contractualmente en las obras de generación y transmisión.
3. Controlar en forma periódica el volumen de obra ejecutado y controlar la conformidad con las cantidades y valores establecidos contractualmente en las obras de generación y transmisión.
4. Supervisar el cumplimiento del plan de trabajo y curvas de inversiones de las obras por terceros, así como los programas de tiempo de las obras de generación y transmisión.
5. Intervenir en los actos de las recepciones provisionales y definitivas de las obras de generación y transmisión ejecutadas por terceros bajo su responsabilidad.
6. Instruir a los inspectores a fin de lograr un adecuado control del desarrollo de las obras por terceros, respetando la protección de la propiedad, del medio ambiente, de la seguridad pública en la construcción y de la operación de las instalaciones.
7. Participar en los actos de entrega en tenencia y uso de las obras de generación y transmisión a favor de las instituciones prestatarias de servicios públicos.

Arq. HUMBERTO E. ENEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPLO
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
a/c Dcción. Contralor y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica

**DIRECCIÓN INSPECCIONES
ENERGÍAS RENOVABLES
(DEPARTAMENTO)**

ACCIONES:

1. Verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales por parte de las empresas constructoras, así como la cantidad y calidad de los materiales utilizados en las obras de fuentes energéticas no convencionales.
2. Supervisar y participar en los distintos tipos de ensayos previstos contractualmente en las obras de fuentes energéticas no convencionales.
3. Controlar en forma periódica el volumen de obra ejecutado y controlar la conformidad con las cantidades y valores establecidos contractualmente en las obras de fuentes energéticas no convencionales.
4. Supervisar el cumplimiento del Plan de Trabajos y Curva de Inversiones de las obras por Terceros, así como los programas de tiempo de las obras de fuentes energéticas no convencionales.
5. Intervenir en los actos de las Recepciones Provisorias y Definitivas de las obras de fuentes energéticas no convencionales por terceros bajo su responsabilidad.
6. Instruir a los Inspectores a fin de lograr un adecuado control del desarrollo de las Obras por Terceros, respetando la protección de la propiedad, del medio ambiente, de la seguridad pública en la construcción y de la operación de las instalaciones.
7. Participar en los actos de entrega en tenencia y uso de las obras de fuentes energéticas no convencionales terminadas a favor de las instituciones prestatarias de servicios.

Arq. HUMBERTO E. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPLO
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. *Romana Beatriz...*
a/c Dirección, Control y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

**SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA
ADMINISTRATIVO
(DEPARTAMENTO)**

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Asistir en el proceso de gestión administrativa, demandas y despacho de la Subsecretaría de Energía.

ACCIONES:

1. Recibir, clasificar y archivar notas, expedientes y actuaciones.
2. Distribuir copias de las documentaciones emitidas a las áreas correspondientes.
3. Controlar la confección, recopilación y fichaje de resoluciones, notas y demás instrumentos de la Subsecretaría.
4. Visar y elevar el despacho diario de la Subsecretaría de Energía.
5. Verificar la confección de informes, providencias, memorandos y demás documentaciones para el despacho diario.
6. Supervisar la documentación que requiera certificación de firmas.
7. Resolver sobre aquellos actos administrativos de mero trámite que no requieran ser ordenados por la Subsecretaría de Energía.

Arq. HUMBERTO E. ENEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPPO
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
a/c Deción, Contralor y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

**SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA
PROGRAMAS Y PROYECTOS ENERGÉTICOS
(DIRECCIÓN)**

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Elaborar, controlar y realizar el análisis de factibilidad de todos los programas y proyectos energéticos. Llevar a cabo estudios técnicos de nuevas tecnologías, materiales y equipamientos referidos a los sistemas energéticos en general.

ACCIONES:

1. Supervisar la elaboración y evaluación de proyectos de obras de estructura energética previamente planificada, considerando en cada proyecto la problemática relacionada con el Impacto Ambiental, de acuerdo con las normas legales vigentes en el ámbito provincial.
2. Supervisar toda la documentación técnica y pliegos de bases y condiciones para las licitaciones o contrataciones de estudios, obras y adquisición de materiales y equipos que realice la Subsecretaría de Energía.
3. Conducir y coordinar los trabajos y estudios de carácter técnico, previo a la elaboración de proyectos de obras.
4. Explorar y estudiar las fuentes naturales (tradicionales y no tradicionales) de energía en el territorio provincial.
5. Efectuar los trámites pertinentes para la constitución de las servidumbres de paso para electroductos, gasoductos y otras fuentes de energía.
6. Realizar cursos de capacitación y actualización referente a los distintos elementos a emplear en el área de su competencia, de acuerdo al avance tecnológico.
7. Participar durante el desarrollo de las obras a efectos de compatibilizar los proyectos con la concreción física de los mismos.
8. Prever en los proyectos la inclusión de la Evaluación del Impacto Ambiental, así como del Plan de Manejo Ambiental de las obras, proponiendo medidas de prevención, corrección y mitigación de los impactos negativos y la promoción de los impactos positivos, conforme lo establecen las normas legales vigentes.

Arq. HUMBERTO E. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPO
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
a/c Dirección, Contraloría y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

2261

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

**DIRECCIÓN PROGRAMAS Y PROYECTOS ENERGÉTICOS
GENERACIÓN Y TRANSMISIÓN
(DEPARTAMENTO)**

ACCIONES:

1. Analizar las alternativas posibles para satisfacer la demanda energética, determinando las características que evidencien las ventajas técnico-económicas, con proyecciones futuras, encuadrándolas dentro de los adelantos tecnológicos y experiencias universales adaptadas al medio.
2. Elaborar proyectos de las obras de generación y/o de transmisión propuestas para su ejecución por Terceros o por Administración.
3. Confeccionar la documentación técnica, gráfica y escrita, incluido cómputos, presupuestos, pliego de condiciones para la licitación de las obras de generación y transmisión, teniendo en cuenta los aspectos vinculados con el Impacto Ambiental de las mismas.
4. Gestionar la obtención de información actualizada sobre nuevas tecnologías y su aplicación en proyectos de generación y transmisión a fin de lograr el perfeccionamiento de los mismos.
5. Participar y proponer la modificación, creación, actualización o utilización de normas y especificaciones técnicas referidas o aplicables al desarrollo de sus funciones.

Arq. HUMBERTO E. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPLO
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
a/c Dcción. Contralor y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

**DIRECCIÓN PROGRAMAS Y PROYECTOS ENERGÉTICOS
DISTRIBUCIÓN Y ELECTRIFICACIÓN RURAL
(DEPARTAMENTO)**

ACCIONES:

1. Analizar las alternativas posibles para satisfacer la demanda energética, determinando las características que evidencien las ventajas técnico-económicas, con proyecciones futuras, encuadrándolos dentro de los adelantos tecnológicos y experiencias universales adaptadas al medio.
2. Elaborar proyectos de las obras de transporte, distribución y/o transformación energética propuestas para su ejecución por Terceros o Administración.
3. Confeccionar la documentación técnica gráfica y escrita, incluido cómputos, presupuestos, pliego de condiciones para la licitación de las obras de transporte, distribución y/o transformación energética, teniendo en cuenta los aspectos vinculados con el Impacto Ambiental de las obras.
4. Gestionar la obtención de información actualizada sobre nuevas tecnologías y su aplicación en proyectos de distribución y electrificación rural a fin de lograr el perfeccionamiento de los mismos.
5. Participar y proponer la modificación, creación, actualización o utilización de normas y especificaciones técnicas referidas o aplicables al desarrollo de sus responsabilidades.

Arq. HUMBERTO F. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPPO
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
a/c Dcción. Contrator y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica

**DIRECCIÓN PROGRAMAS Y PROYECTOS ENERGÉTICOS
ESTUDIOS Y NORMATIZACIÓN
(DEPARTAMENTO)**

ACCIONES:

1. Analizar, proponer e implementar normativas y reglamentos de la Subsecretaría de Energía, para las áreas técnicas y las de gestión.
2. Elaborar y proponer las normas y especificaciones técnicas de uso obligatorio en la elaboración de proyectos energéticos y de aplicación en la ejecución de los mismos.
3. Participar en el control y vigilancia ambiental, proponiendo y formulando las medidas de mitigación de impacto ambiental necesarias, controlando el cumplimiento y aplicación de las mismas.
4. Estudiar, analizar y proponer medidas y programas de seguridad e higiene a aplicar en obras y tareas que realice la Subsecretaría de Energía por sí o por medio de terceros, y controlar su cumplimiento.
5. Controlar el cumplimiento de las normas y reglamentaciones vigentes en la Subsecretaría de Energía en la ejecución de obras por administración o por terceros.

Arq. HUMBERTO E. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPLO
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
a/c Dirección, Contralor y NORMATIZACIÓN
Subsecretaría Legal y Técnica

**DIRECCIÓN PROGRAMAS Y PROYECTOS ENERGÉTICOS
ENERGÍAS RENOVABLES
(DEPARTAMENTO)**

ACCIONES:

1. Analizar las alternativas posibles para satisfacer la demanda energética, determinando las características que evidencien las ventajas técnico-económicas, con proyecciones futuras, encuadrándolos dentro de los adelantos tecnológicos y experiencias universales adaptadas al medio.
2. Elaborar proyectos de las obras de fuentes energéticas no tradicionales propuestas para su ejecución por Terceros o Administración.
3. Confeccionar la documentación técnica, gráfica y escrita, incluido cómputos, presupuestos, pliego de condiciones para la licitación de las obras de fuentes energéticas no tradicionales, teniendo en cuenta los aspectos vinculados con el Impacto Ambiental de las obras.
4. Gestionar la obtención de información actualizada sobre nuevas tecnologías y su aplicación en proyectos de fuentes energéticas no tradicionales a fin de lograr el perfeccionamiento de los mismos.
5. Participar y proponer la modificación, creación, actualización o utilización de normas y especificaciones técnicas referidas o aplicables al desarrollo de sus responsabilidades.
6. Realizar estudios y relevamientos de antecedentes relacionados con las distintas posibilidades y forma de hacer uso de la energía no convencional disponible.

Arq. HUMBERTO F. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPLO
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Safrin
a/c Dirección, Contralor y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

**SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA
ENERGÍA GASÍFERA
(DIRECCIÓN)****RESPONSABILIDAD PRIMARIA:**

Diseñar y supervisar los programas, estudios, proyectos y ejecución de obras e instalaciones que se construyan y/o utilicen en el servicio público de gas en el ámbito provincial.

ACCIONES:

1. Elaborar y proponer programas, proyectos y estudios sobre el gas y las instalaciones dedicadas al servicio públicos de gas.
2. Elaborar pliegos para licitaciones y contrataciones junto con la demás documentación técnica necesaria.
3. Controlar y supervisar la ejecución de obras destinadas al servicio público de distribución de gas.
4. Efectuar inspecciones y revisiones de instalaciones que forman parte de las redes públicas de gas.
5. Participar en foros, comisiones de trabajo y grupos de estudio e investigación sobre usos, aplicaciones y normalización de materiales utilizados en la construcción de instalaciones gasíferas.
6. Estudiar y analizar la normativa y reglamentaciones que rigen la distribución de gas en el ámbito provincial y nacional.
7. Velar por el cumplimiento y la aplicación, dentro del ámbito provincial, de las normas regulativas del sector y del mercado de distribución de gas.

Arq. HUMBERTO F. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPLO
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
a/c Dirección, Contralor y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica

**SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA
OBRAS POR ADMINISTRACIÓN
(DIRECCIÓN)**

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Planificar, evaluar y ejercer el control técnico administrativo de las obras por administración que se proyecten y ejecuten dentro del territorio provincial, programadas y designadas por la Subsecretaría.

ACCIONES:

1. Supervisar y dar cumplimiento a los planes de obras por administración, previstas en cada ejercicio financiero referidas a obras electromecánicas, civiles y electrificación rural de energías convencionales y no convencionales, controlando en forma periódica el volumen de obras ejecutado.
2. Asesorar sobre la calidad y características de los elementos a utilizar en las obras en función de la experiencia recogida en las mismas.
3. Intervenir en la verificación final y efectuar la Cesión en Tenencia y Uso de las instalaciones realizadas, a favor de las prestatarias del servicio público energético.
4. Supervisar el ingreso y egreso de materiales, herramientas, equipos, repuestos, etc., destinados a las obras en ejecución de la Subsecretaría.

Arq. HUMBERTO V. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPLO
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
a/c Dirección, Contraloría y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica

**DIRECCIÓN OBRAS POR ADMINISTRACIÓN
GENERACIÓN Y TRANSMISIÓN
(DEPARTAMENTO)**

ACCIONES:

1. Ejecutar los proyectos de obras de generación y de transmisión por administración, previstas en cada ejercicio financiero.
2. Supervisar e intervenir en la realización de los diversos ensayos de materiales previstos en los pliegos de condiciones para su adquisición y utilización en las obras por Administración.
3. Efectuar la verificación técnica final e intervenir en la suscripción del Acta de Cesión en Tenencia y Uso de las instalaciones realizadas, a favor de las prestatarias del servicio público energético.
4. Dirigir la inspección de las obras, respetando la protección de la propiedad, del medio ambiente, de la seguridad pública en la construcción y de la operación de las instalaciones.
5. Informar mensualmente el estado de avance de las obras, así como las novedades que se produzcan en cada una.

Arq. HUMBERTO F. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPPO
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
e/c Dcción. Contralor y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica

**DIRECCIÓN OBRAS POR ADMINISTRACIÓN
SERVICIOS GENERALES
(DEPARTAMENTO)**

ACCIONES:

1. Realizar las tareas de montajes menores y de mantenimiento eléctrico en instalaciones de hasta 1.1 KV que resulten necesarias o sean encomendadas por la superioridad.
2. Ejecutar tareas de construcción, montajes y mantenimiento de obras civiles menores que resulten necesarias o sean requeridas por la superioridad.
3. Realizar las tareas de construcción de obras civiles, montaje y mantenimiento electromecánicos para suministros menores fotovoltaicos y otras formas de energías renovables.
4. Verificar el estado de conservación de los vehículos, equipos, herramientas y elementos afines en general, e Informar sobre las necesidades de mantenimiento preventivo que a su juicio resulten necesarios realizar, adoptando las medidas a su alcance para mantener permanentemente en buen estado de conservación y uso los mismos.

Arq. HUMBERTO F. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPLO
~~Gobernador~~
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
a/c Dirección, Contraloría y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica

**DIRECCIÓN OBRAS POR ADMINISTRACIÓN
DISTRIBUCIÓN Y ELECTRIFICACIÓN RURAL
(DEPARTAMENTO)**

ACCIONES:

1. Ejecutar los proyectos de obras de Distribución y Electrificación Rural por administración, previstas en cada ejercicio financiero.
2. Supervisar e intervenir en la realización de los diversos ensayos de materiales previstos en los pliegos de condiciones para su adquisición y utilización en las obras por Administración.
3. Efectuar la verificación técnica final e intervenir la suscripción del Acta de Cesión en Tenencia y Uso de las instalaciones realizadas, a favor de las prestatarias del servicio público energético.
4. Dirigir la inspección de las obras, respetando la protección de la propiedad, del medio ambiente, de la seguridad pública en la construcción y de la operación de las instalaciones.
5. Informar mensualmente el estado de avance de las obras, así como las novedades que se produzcan en cada una.

Arq. HUMBERTO F. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Ing. OSCAR DOMINGO REPPA
~~Gobernador~~
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
a/c Dcción. Contralor y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

**DIRECCIÓN OBRAS POR ADMINISTRACIÓN
ALMACÉN CENTRAL
(DEPARTAMENTO)**

ACCIONES:

1. Coordinar y supervisar las actividades de recepción, almacenaje, movimiento, protección, control y expedición de materiales, al menor costo compatible según los objetivos de la organización.
2. Organizar y llevar registro completo de todos los movimientos de materiales y el archivo de la documentación de ingreso y egreso de los mismos, de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos al efecto.
3. Cumplimentar con las normas de seguridad y conservación e informar cuando detecte cualquier novedad que se produzca con respecto al normal funcionamiento del sector y/o que pudiera atentar contra la seguridad y conservación de los Bienes depositados.

Arq. HUMBERTO F. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPLO
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
a/c Dirccón. Contralor y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica

2261

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

OBJETIVOS:

- Ejecutar, inspeccionar y certificar los proyectos de las Obras Públicas que se realicen dentro del territorio Provincial vinculado al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos en el marco de la Ley N° 4990, realizando el seguimiento, control de avance y finalización de las obras, respondiendo a las políticas que en materia de obras públicas se establezca.
- Promover el intercambio de conocimientos científicos en tareas relacionadas con la industria de la Construcción, Generación de Empleo, Capacitación y de todo Servicio que tienda a optimizar el buen uso de la Obra Pública.

ES COPIA DEL ORIGINAL

Arq. HUMBERTO E. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Ing. OSCAR DOMINGO PERPO
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
a/c Decisión, Contratación y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

**SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
REGISTRO PROVINCIAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS Y CONSULTORÍAS
DE OBRAS PÚBLICAS
(DIRECCIÓN)**

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Supervisar la inscripción y habilitación de los constructores y prestadores en el Registro Provincial de Empresas Constructoras y Consultorías de Obras Públicas de acuerdo a la normativa vigente.

ACCIONES:

1. Efectuar el control de la documentación presentada por las empresas, requiriendo asistencia técnica de los organismos pertinentes cuando resulte necesario.
2. Verificar ante los organismos competentes la información necesaria para la evaluación técnica de las empresas inscriptas o que hayan solicitado inscripción, manteniendo una base de datos actualizada.
3. Efectuar la constatación de obras y todo otro dato relevante para la registración contable de los bienes declarados por las empresas registradas.
4. Controlar las notificaciones de sanciones a las empresas registradas a los organismos pertinentes.
5. Informar según su requerimiento sobre las constancias del Registro Provincial de Empresas Constructoras y Consultorías de Obras Públicas, a las reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales.
6. Supervisar la emisión de las constancias necesarias a las empresas registradas a los fines de ser habilitados en las distintas licitaciones.

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPPO
Gobernador
Provincia del Chaco

Arq. HUMBERTO E. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
a/c Deción. Contralor y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica

2261

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

**DIRECCIÓN DE REGISTRO PROVINCIAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS Y
CONSULTORÍAS DE OBRAS PÚBLICAS
REGISTRO
(DEPARTAMENTO)**

ACCIONES:

1. Emitir constancias de inscripción en el Registro Provincial de Empresas Constructoras de Obras Públicas a las empresas que lo soliciten.
2. Elaborar las notificaciones a los inscriptos sobre las sanciones que se les apliquen.
3. Emitir informes sobre las tramitaciones de inscripción, calificación y habilitación de Empresas, para su presentación ante el Consejo del Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas.
4. Llevar registro de las empresas constructoras cuya solicitud haya sido aprobada por el consejo.

ES COPIA ORIGINAL

Arq. HUMBERTO J. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPPO
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
a/c Dcción. Control y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

2261

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

**DIRECCIÓN DE REGISTRO PROVINCIAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS Y
CONSULTORÍAS DE OBRAS PÚBLICAS
TÉCNICO
(DEPARTAMENTO)**

ACCIONES:

1. Controlar la legalidad de los balances presentados por las empresas.
2. Llevar actualizado los legajos de cada una de las empresas inscriptas.
3. Preparar mensualmente informes pormenorizados del estado de cada una de las empresas.
4. Controlar el cumplimiento de las obligaciones de todas las empresas registradas.

Arq. HOMBERTO E. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPPO
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Prof. Romana Beatriz Rodríguez
alc. Dcción. Control y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

OBRAS

(DIRECCIÓN)

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Ejercer el control de la marcha de todas las obras que se ejecuten con contratos por terceros y/o por Administración.

ACCIONES:

1. Planificar y organizar las inspecciones, efectuando el seguimiento de avance según reporte de cada responsable designado.
2. Controlar toda documentación pertinente a la realización de inspecciones.
3. Controlar el cumplimiento de los criterios de ejecución y calidad.

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPPO
Gobernador
Provincia del Chaco

Arq. HUMBERTO E. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA DEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
a/c Dirección, Contraloría y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN
ARQUITECTURA
(DEPARTAMENTO)**

ACCIONES:

1. Coordinar con las demás áreas la inspección de las obras de arquitectura.
2. Verificar los legajos de obras previamente a la designación de los Inspectores de Obras.
3. Inspeccionar e informar al superior en las distintas etapas de ejecución de las obras.
4. Evaluar los proyectos ejecutivos relacionados con la obra de arquitectura.

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPPO
Gobernador
Provincia del Chaco

Arq. HUMBERTO E. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
a/c Dcción. Contralor y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica

**DIRECCIÓN INSPECCIÓN
INSTALACIONES
(DEPARTAMENTO)**

ACCIONES:

1. Coordinar con las demás áreas la ejecución de las distintas etapas de la Obra Pública, en materia de instalaciones.
2. Mantener un catálogo actualizado de los materiales, maquinarias y equipos, con sus características técnicas de colocación y mantenimiento de uso, a utilizar en las instalaciones, de las obras en ejecución y futuros proyectos.
3. Estudiar y aprobar los proyectos ejecutivos relacionados con las instalaciones.

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPLO
Gobernador
Provincia del Chaco

Arq. HUMBERTO E. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
a/c Deción. Contralor y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica

**DIRECCIÓN INSPECCIÓN
ESTRUCTURAS
(DEPARTAMENTO)**

ACCIONES:

1. Coordinar con las demás áreas la ejecución de las distintas etapas de la Obra Pública, en materia de estructuras.
2. Supervisar los cálculos de estructuras que sean presentados por empresas.
3. Producir un informe completo de cada inspección realizada.

Arq. HUMBERTO F. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPLO
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz G. Sánchez
a/c Dirección, Control y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica

**SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
OBRAS POR ADMINISTRACIÓN
(DIRECCIÓN)**

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Planificar, evaluar y ejercer el control técnico administrativo de las obras por administración que se proyecten y ejecuten dentro del territorio provincial.

ACCIONES:

1. Supervisar y dar cumplimiento a los planes de obras por administración, previstas en el ejercicio financiero.
2. Verificar y controlar la calidad y eficiencia en la ejecución de todas las obras construidas por el Ministerio.
3. Controlar la emisión de las certificaciones de avance y ejecución de las obras por administración.

Arq. HUMBERTO E. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Ing. OSCAR DOMINGO REPO
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
a/c Deción. Contralor y Nombración
Subsecretaría Legal y Técnica

**DIRECCIÓN OBRAS POR ADMINISTRACIÓN
PROYECTO Y PROGRAMACIÓN DE OBRAS
(DEPARTAMENTO)**

ACCIONES:

1. Elaborar proyectos de obra por administración, con previa aprobación.
2. Elaborar la documentación técnica para la adquisición de materiales y equipos.
3. Participar en la ejecución de las obras a efectos de compatibilizar los proyectos con la concreción física de los mismos.

Arq. HUMBERTO F. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPLO
Governador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA DEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
alc. Deción. Control y Normalización
Subsecretario Legal y Técnica

**DIRECCIÓN OBRAS POR ADMINISTRACIÓN
SUPERVISIÓN DE OBRAS
(DEPARTAMENTO)**

ACCIONES:

1. Controlar la evolución de la ejecución de obra, acorde al Plan General de Obras.
2. Ejercer la custodia de los elementos utilizados en las obras.
3. Elevar informe del estado de avance de las obras en ejecución.

Arq. HUMBERTO E. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPLO
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
a/c Dcción. Contralor y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CERTIFICACIONES
(DIRECCIÓN)

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Asistir en lo referido a la tramitación administrativa de los certificados de obras que dirige y ejecuta el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

ACCIONES:

1. Supervisar la emisión, control, aprobación y seguimiento de todos los certificados que presenten las empresas y los que se confeccionen de oficio.
2. Supervisar el control técnico de certificaciones generales desde el inicio de la obra hasta la liquidación final.
3. Recibir de las áreas ejecutoras las actas de iniciación, recepción provisoria y/o definitiva de las obras, a fin de abrir y cerrar el balance definitivo de cada obra.
4. Recibir los distintos tipos de certificaciones que presenten las empresas, realizar su control, aprobación y emisión, de acuerdo al sistema contractual y a las reglamentaciones en vigencia.
5. Verificar la aplicación de multas por incumplimiento de cláusulas contractuales en los casos que correspondiere.
6. Controlar la liquidación final de las obras ejecutadas.

Arq. HUMBERTO F. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPLO
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
a/c Dcción. Contralor y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica

**DIRECCIÓN CERTIFICACIONES
CERTIFICACIÓN DE OBRAS
(DEPARTAMENTO)**

ACCIONES:

1. Emitir y controlar los certificados en cumplimiento de los contratos públicos.
2. Llevar registro del movimiento de los certificados.
3. Emitir órdenes de sustitución de fondos de reparos.
4. Derivar toda documentación, una vez recibida el acta de recepción provisoria de la inspección de obra, al Departamento Liquidaciones Finales.

Arq. HUMBERTO E. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPPO
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
a/c Dcción. Contról y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica

2261

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

**DIRECCIÓN CERTIFICACIONES
LIQUIDACIONES FINALES
(DEPARTAMENTO)**

ACCIONES:

1. Confeccionar el certificado de liquidación final, previo estudio y reajuste total de las certificaciones.
2. Tramitar la devolución de las garantías constituidas y los fondos de reparos de obra.

Ing. HUMBERTO E. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPLO
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
a/c Deción. Contralor y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica

**SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
ADMINISTRATIVO
(DEPARTAMENTO)**

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Asistir en el proceso de gestión administrativa, demandas y despacho de la Subsecretaría de Obras Públicas.

ACCIONES:

1. Recibir, clasificar y archivar notas, expedientes y actuaciones.
2. Distribuir copias de las documentaciones emitidas a las áreas correspondientes.
3. Controlar la confección, recopilación y fichaje de resoluciones, notas y demás instrumentos de la Subsecretaría.
4. Visar y elevar el despacho diario de la Subsecretaría de Obras Públicas.
5. Verificar la confección de informes, providencias, memorandos y demás documentaciones para el despacho diario.
6. Supervisar la documentación que requiera certificación de firmas.
7. Resolver sobre aquellos actos administrativos de mero trámite que no requieran ser ordenados por la Subsecretaría de Obras Públicas.

Arq. HUMBERTO E. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPPO
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
a/c Dirección, Contralor y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTO

OBJETIVOS:

- Elaborar planes, programas y proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos enmarcados en la política de Obras Públicas para todo el territorio provincial, coordinando y controlando la acción de los organismos intervinientes.
- Supervisar el proceso de licitación de las obras públicas que se ejecuten en el territorio provincial.

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPO
Gobernador
Provincia del Chaco

Arq. HUMBERTO F. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
a/c Deción, Contralor y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica

**SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTO
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL
(DIRECCIÓN)**

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Diseñar la estructura programática jurisdiccional y elaborar el proyecto de presupuesto sectorial anual y plurianual, de acuerdo con las instrucciones impartidas por sus superiores jerárquicos y los procedimientos establecidos por el órgano rector del Sistema Presupuestario Provincial.

Confeccionar los proyectos de compensación de partidas y rediseño de presupuesto. Ejercer el control de gestión a través de indicadores de eficacia, eficiencia e impacto y beneficio social aprobados por el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

ACCIONES:

1. Elaborar, siguiendo las instrucciones de sus superiores jerárquicos, los programas y los presupuestos anuales y plurianuales de la jurisdicción a su cargo.
2. Elaborar los proyectos de compensación de partidas y el rediseño del presupuesto sectorial anual y plurianual, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
3. Elaborar los indicadores de gestión presupuestaria que le solicite el órgano rector del Sistema Presupuestario Provincial y los indicadores de eficacia, eficiencia e impacto y beneficio social que le solicite el Ministerio de Planificación y Ambiente.
4. Contribuir a la actualización de la información que nutra a las herramientas de planificación utilizadas, manteniendo la coordinación con el órgano rector en la materia, coordinando la recolección y sistematización de información referente a los programas en ejecución.
5. Actuar como unidad de enlace con el Servicio de Información Territorial y con la Dirección de Estadística y Censos del Ministerio de Planificación y Ambiente, manteniendo actualizada la información georreferenciada y estadística jurisdiccional.
6. Asesorar y capacitar a los ejecutores de los programas de la jurisdicción, en consonancia con los lineamientos que sobre el particular le indique el Ministerio de Planificación y Ambiente.
7. Analizar y sistematizar las experiencias extraídas del proceso de seguimiento para mejorar la formulación de los programas y su implementación territorial.
8. Actuar como unidad de enlace con el Ministerio de Planificación y Ambiente manteniendo actualizada la información reportada al Sistema de Información para la toma de decisiones.
9. Coordinar la instrumentación de mecanismos de participación de la sociedad de la ejecución territorial de los planes, programas y proyectos de la jurisdicción.

Arq. HUMBERTO E. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Ing. OSCAR DOMINGO BEPPO
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
a/c Dirección, Contraloría y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

**DIRECCIÓN PLANIFICACIÓN SECTORIAL
PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
(DEPARTAMENTO)**

ACCIONES:

1. Preparar los planes, programas y proyectos de la jurisdicción, contribuyendo a asegurar la equidad territorial y contemplando la inclusión de indicadores de gestión y presupuestarios.
2. Participar en el proceso de programación presupuestaria de todas las fuentes de financiamiento.
3. Ampliar las metodologías y criterios definidos en la jurisdicción para la inclusión de la dimensión territorial de planes, programas y proyectos sectoriales.
4. Consolidar el plan operativo anual para la ejecución de los programas, asegurando su consistencia con el presupuesto jurisdiccional, y la articulación de los procesos de coordinación interinstitucional involucrados.
5. Elaborar los indicadores de gestión presupuestaria solicitados por el Órgano Rector del Presupuesto Provincial, y los indicadores de eficacia, eficiencia y beneficio social solicitados por el Ministerio de Planificación y Ambiente.
6. Mantener actualizada la red programática, el banco de proyectos de compensación de partidas y el rediseño de presupuesto sectorial, contribuyendo a asegurar la equidad territorial en la ejecución de los programas jurisdiccionales.
7. Participar en la elaboración de los proyectos de compensación de partidas y en el rediseño del presupuesto sectorial, contribuyendo a asegurar la equidad territorial en la ejecución de los programas jurisdiccionales.
8. Efectuar diagnósticos expeditivos de situación que contribuyen a mejorar el diseño de los programas, así como su eficiencia, eficacia y efectividad para la consecución de sus objetivos y resultados.
9. Intervenir en el análisis y la integración, en casos que corresponda, de las propuestas presentadas por los actores institucionales locales en los planes y programas que correspondan a las unidades de desarrollo territorial.

Arq. HUMBERTO L. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPLO
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
e/c Dirección, Contratación y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

**DIRECCIÓN PLANIFICACIÓN SECTORIAL
SEGUIMIENTO E INFORMACIÓN
(DEPARTAMENTO)**

ACCIONES:

1. Realizar el seguimiento de los planes, programas y proyectos de la jurisdicción, y los procesos de coordinación interinstitucional involucrados, detallando los avances alcanzados y los desvíos detectados.
2. Intervenir en la generación, consolidación y difusión de la información producida por la ejecución y difusión de los planes, programas y proyectos de la jurisdicción a su cargo, en las Unidades de Desarrollo Territorial.
3. Efectuar el control de gestión de planes, programas y proyectos de la jurisdicción a su cargo conforme las modalidades establecidas.
4. Elaborar informes relacionados con los aspectos técnicos y presupuestarios vinculados con la ejecución de planes, programas y proyectos de las jurisdicciones a su cargo.
5. Informar y asesorar a las unidades de organización sustantivas intervinientes en la ejecución de los planes, programas y proyectos de las medidas correctivas a introducir a efectos de contribuir a la consecución de los resultados esperados.
6. Participar en la elaboración de estándares e indicadores de desempeño y metas de medición con el objeto de evaluar el nivel del logro alcanzado en los objetivos.
7. Revisar y participar en la actualización del conjunto de indicadores y medios de verificación incluidos en las estructuras programáticas de la jurisdicción a su cargo.
8. Analizar y sistematizar las experiencias extraídas del proceso de seguimiento para mejorar la formulación de los programas y su implementación territorial.
9. Actuar como unidad de enlace de información con el Ministerio de Planificación y Ambiente para la toma de decisiones.
10. Coordinar la instrumentación de mecanismos de participación de la sociedad civil para el seguimiento de la ejecución territorial de los planes, programas y proyectos de la jurisdicción.

Arq. HUMBERTO E. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPLO
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
a/c Dirección, Contraloría y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica

**SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTO
PROYECTOS
(DIRECCION)****RESPONSABILIDAD PRIMARIA:**

Analizar, definir y supervisar la aplicación de las pautas básicas, técnicas y políticas para la elaboración de los diversos proyectos de Obras Públicas, contenidos en el plan de obras vigente.

ACCIONES:

1. Fijar programas calendarios para la marcha de las tareas y asignar responsables de cada proyecto o trabajos que se encararán.
2. Supervisar los planes de necesidades para todas las obras a estudiarse.
3. Mantener actualizados estudios de factibilidad y utilización de nuevos materiales, técnicas y sistemas constructivos aplicables a la Obra Pública, en función a los estudios e investigación de los departamentos respectivos.
4. Analizar y aplicar leyes, normas o propuestas de organismos públicos referidas a materiales, técnicas o sistemas constructivos, de origen o interés provincial, o incluidos en programas de promoción industrial u otros de carácter oficial.

Arq. HUMBERTO E. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPLO
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
a/c Dcción. Contrator y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

**DIRECCIÓN PROYECTOS
ARQUITECTURA
(DEPARTAMENTO)**

ACCIONES:

1. Elaborar los estudios y proyectos encuadrados en el plan de obras según lineamientos, pautas y tecnologías fijadas.
2. Desarrollar diseños, especificaciones técnicas particulares, estudios especiales, sistemas de señalización urbana, vial y arquitectónica, taquigráfica para obras de arquitectura y/o documentaciones complementarias de las obras a construirse.
3. Elaborar los planes de necesidades para todas las obras a estudiarse en coordinación con las áreas que correspondan.
4. Elaborar el cómputo y presupuesto para cada uno de los proyectos elaborados.

ES COPIA DIGITAL

Arq. HUMBERTO ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Ing. OSCAR DOMINGO REPPA
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
a/c Dirección, Contraloría y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

**DIRECCIÓN PROYECTOS
ESTRUCTURAS
(DEPARTAMENTO)**

ACCIONES:

1. Elaborar el diseño estructural y los cálculos para cada uno de los proyectos en curso de elaboración.
2. Realizar toda la documentación técnica necesaria para el llamado a licitación.
3. Realizar estudios de actualización de materiales y sistemas relacionados con estructuras aplicables a la Obra Pública.
4. Elaborar el cómputo y presupuesto para cada uno de los proyectos elaborados.

ES COPIA DIGITAL

Arq. HUMBERTO E. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Ing. OSCAR DOMINGO FEPPA
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
a/c Dcción. Contralor y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica

**DIRECCIÓN PROYECTOS
INSTALACIONES
(DEPARTAMENTO)**

ACCIONES:

1. Efectuar proyectos y estudios de las diversas instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrotécnicas e instalaciones sanitarias gas e incendios, previstos en el plan de obras.
2. Elaborar memorias, especificaciones técnicas particulares de cada especialidad, así como los cálculos, análisis de precios y presupuestos de las mismas.
3. Realizar estudios de actualización de nuevos materiales y sistemas a emplear en las instalaciones específicas

Ing. OSCAR DOMINGO REPPO
Gobernador
Provincia del Chaco

Arq. HUMBERTO E. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
de Déniz Comodoro y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica

**DIRECCIÓN PROYECTOS
PRECIOS DE REFERENCIA
(DEPARTAMENTO)**

ACCIONES:

1. Llevar un registro actualizado de los costos de las obras a través de encuestas de precios de Materiales, mano de obra y otros aspectos que incidan sobre las mismas elaborando planillas resumen de precios, para su aprobación.
2. Determinar la real incidencia de los Gastos Financieros en la Obra Publica así como también la incidencia de las Cargas Sociales en los jornales.
3. Efectuar el análisis de las obras en estudio, y el sistema de variaciones de Precios, teniendo en cuenta las características propias de las mismas.
4. Comparar los precios de las ofertas de las obras licitadas con las planillas resumen.

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPIC
Gobernador
Provincia del Chaco

Arq. HUMBERTO F. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
a/c Dcción. Contralor y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

**SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTO
LICITACIONES Y CONTRATACIONES
(DIRECCIÓN)**

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Asistir a la Subsecretaría de Planificación y Proyecto en las tramitaciones administrativas de las licitaciones y contrataciones de obras públicas que se produzcan a través del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

ACCIONES:

1. Centralizar los trámites administrativos de las Licitaciones de Obras.
2. Intervenir en las aperturas de todas las Licitaciones Públicas, Privadas y/o Concursos, compilar la documentación presentada en los mismos, confeccionar el cuadro comparativo y elevarlo a la Comisión de Preadjudicaciones o en su defecto a las Comisiones Asesoras que tengan la responsabilidad de analizar las propuestas de las distintas Licitaciones y/o Concursos.
3. Confeccionar los respectivos Contratos con las Empresas, realizando el trámite de protocolización.

Arq. HUMBERTO E. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Ing. OSCAR DOMINGO PERRO
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Roxana Beatriz Rodríguez
a/c Dirección, Contraloría y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

**DIRECCIÓN LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN
CONTRATACIONES DE OBRAS
(DEPARTAMENTO)**

ACCIONES:

1. Revisar y controlar los expedientes y documentación técnica mediante los cuales se gestionan los llamados a Licitación Pública y Privada.
2. Controlar y compaginar los legajos respectivos para llamado a Licitación.
3. Redactar los anteproyectos de Decretos, Resoluciones y/o Disposiciones para efectuar los llamados a Licitación y para su respectiva adjudicación.
4. Preparar la documentación para las publicaciones de los llamados a Licitación Pública, así como formular las invitaciones a empresas para las Licitaciones Privadas ó Concursos de Precios.
5. Intervenir en los actos de apertura de Licitaciones ó Concursos de Precios.
6. Recopilar los antecedentes de las Licitaciones efectuadas y realizar las respectivas planillas comparativas.
7. Intervenir en tramitaciones para la legalización y protocolización de Contratos de Obra.
8. Intervenir en la devolución de las garantías.

Arq. HUMBERTO E. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Ing. OSCAR DOMINGO PÉPPO
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
a/c Deción, Control y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

**SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTO
ADMINISTRATIVO
(DEPARTAMENTO)**

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Asistir en el proceso de gestión administrativa, demandas y despacho de la Subsecretaría de Planificación y Proyecto.

ACCIONES:

1. Recibir, clasificar y archivar notas, expedientes y actuaciones.
2. Distribuir copias de las documentaciones emitidas a las áreas correspondientes.
3. Controlar la confección, recopilación y fichaje de resoluciones, notas y demás instrumentos de la Subsecretaría.
4. Visar y elevar el despacho diario de la Subsecretaría de Planificación y Proyecto.
5. Verificar la confección de informes, providencias, memorandos y demás documentaciones para el despacho diario.
6. Supervisar la documentación que requiera certificación de firmas.
7. Resolver sobre aquellos actos administrativos de mero trámite que no requieran ser ordenados por la Subsecretaría de Planificación y Proyecto.

Arq. HUMBERTO F. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPLO
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
s/o Deción. Control y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica

2261

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS COMPLEMENTARIAS**

OBJETIVOS:

- Coordinar y supervisar el desarrollo de proyectos de obras complementarias en conforme el marco del plan general de obras públicas a implementar por el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

Arq. HUMBERTO E. EFENEGARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPPO
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
a/c Dcción. Contralor y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
(DIRECCIÓN)****RESPONSABILIDAD PRIMARIA:**

Implementar acciones de coordinación, planificación y fortalecimiento de la inversión pública, realizando el control de gestión de los Organismos Descentralizados, Entes Autárquicos y empresas del Estado relacionados con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

ACCIONES:

1. Articular acciones con instituciones públicas y privadas para el cumplimiento de la normativa relacionada con Infraestructura, Obras y Servicios Públicos.
2. Fijar el régimen de precios de referencia que se consideran para las obras públicas.
3. Coordinar acciones con organismos públicos nacionales, provinciales y municipales en los aspectos relacionados a la aplicación de planes, programas y proyectos relacionados con infraestructura.
4. Fomentar y desarrollar iniciativas públicas y privadas que estimulen la participación ciudadana en cuestiones relacionadas con la inversión.
5. Fortalecer las áreas de información cuantitativa y cualitativa, con el fin de dotarla de los recursos necesarios para efectivizar el control de gestión de los entes autárquicos y empresas prestadoras de obras y servicios públicos.
6. Efectuar la programación y coordinación de las obras públicas de jurisdicción provincial, en consulta con municipios en que se desarrollen, cuando correspondiere.

Arq. HUMBERTO E. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPON
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
a/c Deción. Contralor y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA GENERAL
(DIRECCIÓN)**

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Ejercer las funciones administrativas, de protocolización y registro de actos administrativos de la jurisdicción, organizando y controlando la logística de la jurisdicción y despacho de las actuaciones administrativas e instrumentos legales.

ACCIONES:

1. Efectuar los trámites y procedimientos administrativos indispensables para la gestión de las políticas, planes, programas y proyectos de la jurisdicción y realizar su seguimiento.
2. Llevar el despacho de la actividad superior y el registro de todos los instrumentos legales de la jurisdicción.
3. Mantener permanentemente informado a las autoridades superiores acerca del ingreso y del estado de la documentación e instrumentos legales que deben gestionarse en las respectivas aéreas.
4. Elaborar proyectos de instrumentos legales, documentos administrativos y notas, elevándolos a consideración de la máxima autoridad del área.
5. Organizar el registro de entrada, salida y archivo de expediente, actuaciones administrativas y otras documentaciones a tramitar o diligencias en el área.
6. Organizar el funcionamiento de los servicios de mayordomía, mantenimiento y movilidad del parque automotor.
7. Asegurar el resguardo y conservación del patrimonio documental que forma parte del archivo activo de la jurisdicción.

Arq. HUMBERTO F. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPO
~~Gobernador~~
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
alc. Deción. Contador y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica

**DIRECCIÓN SECRETARÍA GENERAL
GESTIÓN ADMINISTRATIVA
(DEPARTAMENTO)**

ACCIONES:

1. Confeccionar proyectos de instrumentos legales y escritos encomendados a la Secretaría General.
2. Controlar la aplicación de las normativas específicas para la confección de proyectos de leyes, resoluciones, disposiciones, convenios y otros escritos oficiales.
3. Atender el despacho de la máxima autoridad.

Arq. HUMBERTO F. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPPO
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
a/c Dcción. Contralor y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

**DIRECCIÓN SECRETARÍA GENERAL
MESAS DE ENTRADA, SALIDAS Y ARCHIVO
(DEPARTAMENTO)**

ACCIONES:

1. Crear expedientes o actuaciones según la naturaleza del caso
2. Tramitar y dar seguimiento a los expedientes, actuaciones, notas y otras documentaciones ingresadas a la Secretaría General.
3. Mantener actualizado el sistema de seguimiento de expedientes.
4. Administrar el archivo del área.

Arq. HUMBERTO F. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPLO
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
a/c Decisión, Control y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
(DIRECCIÓN)

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Ejecutar el control interno de la jurisdicción y producir los informes del estado de gestión, conforme a las pautas aprobadas por los órganos rectores en la materia.

ACCIONES:

1. Planificar las actividades del control interno de la jurisdicción, elaborando el plan anual correspondiente que deberá ser aprobado por el órgano rector.
2. Controlar la gestión integral de la jurisdicción enfocada en sus etapas preventiva, operativa y evaluativa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 162 de la Ley 4787.
3. Tomar conocimiento integral de los actos y evaluarlos en sentido presupuestario, económico-financiero, normativo y de gestión.
4. Asesorar respecto a las normas y procedimientos propios del Sistema de Control Interno.
5. Constatar la confiabilidad de la documentación que, como antecedente, se ha utilizado en la elaboración de los informes y/o estados informativos contables.
6. Precisar la exactitud del registro de los activos y la medida de resguardo adoptada para su protección.
7. Expedirse, en el ámbito de su competencia, sobre todo informe contable emitido por el servicio administrativo financiero.
8. Producir informes periódicos sobre las auditorías desarrolladas y otros controles practicados, comunicando los desvíos que se detecten con las recomendaciones y observaciones que se formulen.
9. Efectuar el seguimiento de las recomendaciones y observaciones.

Arq. HUMBERTO F. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPON
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
e/c Decisión, Contraloría y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
ADMINISTRACIÓN
(DIRECCIÓN)

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Ejercer las funciones administrativo - contable, en el marco de la Ley N° 4787 de la Administración Financiera, referidas a los aspectos presupuestarios, financieros patrimonial y de rendición de cuentas, para el cumplimiento de los planes y programas establecidos para la jurisdicción.

ACCIONES:

1. Participar con la Unidad de Planificación Sectorial en la confección de proyectos de presupuestos de erogaciones y cálculo de recursos, coordinando su elaboración con todas las áreas de la jurisdicción y controlar su ejecución.
2. Supervisar la registración contable, haciendo observar las normas específicas sobre los aspectos de movimientos de fondos, presupuestarios, sub-responsable y patrimonial.
3. Administrar los movimientos de fondos, efectuando el requerimiento oportuno de la provisión de los mismos a la Tesorería General de la Provincia.
4. Informar a la superioridad y coordinar con la Unidad de Planificación Sectorial, sobre la necesidad de transferencias y/o refuerzos de crédito del presupuesto general y fondos especiales.
5. Asegurar el resguardo y conservación de los bienes patrimoniales de jurisdicción y controlar el cumplimiento de los procedimientos establecidos por el órgano rector del Sistema de Bienes del Estado.
6. Verificar la existencia de crédito presupuestario con caracteres previos al inicio de los trámites, y mantener actualizada y disponible para consulta la información sobre ejecución presupuestaria.
7. Gestionar los requerimientos de adquisiciones y contrataciones de acuerdo a las especificaciones técnicas, ajustándose a la normativa vigente.
8. Elevar a los respectivos Organismos de Contralor, la documentación requerida de conformidad con las disposiciones reglamentarias que rigen la materia, en cuanto a las formas y plazos de presentación.
9. Proveer a las Unidades de Planificación Sectorial y Auditoría Interna la información requerida de acuerdo a sus competencias.

Arq. HUMBERTO E. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPLO
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
a/c Deción. Contralor y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
RENDICIONES
(DEPARTAMENTO)**

ACCIONES:

1. Recepcionar la documentación referidas a los pagos e ingresos efectuados por el departamento Tesorería jurisdiccional y la Tesorería General de la Provincia.
2. Controlar que las sumas a rendir mensualmente al tribunal de cuentas de la Provincia observen plena coincidencia con importes reflejados en los respectivos Estados de Ejecución del Presupuesto.
3. Preparar rendiciones de cuentas mensuales y la integración de las cuentas general del ejercicio de la jurisdicción, con ajuste a las normas sobre rendiciones de cuentas del Sector Público Provincial.
4. Mantener un archivo con copia de las documentaciones referidas a las rendiciones, como asimismo de las rendiciones universales que hayan sido devueltas por el Tribunal de Cuentas.
5. Intervenir en forma conjunta con los departamentos de la Dirección en la evaluación y respuesta de los requerimientos que contengan observaciones sobre las rendiciones mensuales y/o universales.

Arq. HUMBERTO F. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPLO
Governador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
a/c Deción, Contralor y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONTRATACIONES
(DEPARTAMENTO)**

ACCIONES:

1. Centralizar los requerimientos de adquisiciones de bienes de consumo, de capital de servicios que se tramiten a través de la Dirección de Administración.
2. Elaborar el plan anual de compras de la jurisdicción.
3. Revisar y controlar que los trámites, para la adquisición de bienes y/o servicio, reúnan las exigencias requeridas en la normativa vigente.
4. Preparar la documentación técnica acorde a cada procedimiento de contratación que deba efectuarse.
5. Controlar que se realice la rotación adecuada de invitaciones a los proveedores.
6. Ejecutar cada etapa que integra el proceso de contratación, a fin de concretar la adquisición de los bienes y/o servicios requeridos y que tramiten por Dirección de Administración.
7. Recepcionar las ofertas y garantías, resguardándolas hasta el momento de la apertura de sobres y posteriores adjudicaciones, respectivamente.
8. Intervenir en la recepción de bienes o servicios cuya adquisición se tramiten a través de la Dirección de Administración.

Arq. HUMBERTO E. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPLO
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
a/c Dcción. Contralor y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
TESORERÍA
(DEPARTAMENTO)**

ACCIONES:

1. Recepcionar y custodiar los fondos confinados a su responsabilidad, observando la reglamentación que rige la materia.
2. Actualizar las registraciones y realizar conciliaciones periódicas de las cuentas corrientes.
3. Resguardar las documentaciones de pago y/o entregas de fondos efectuados.
4. Realizar los depósitos de los fondos correspondientes a normas tributarias emitiendo los respectivos comprobantes y presentando las declaraciones juradas en los plazos previstos.
5. Solicitar las aperturas de cuentas judiciales y realizar el control y preparación de las boletas de depósitos de cada retención efectuada en virtud de orden judicial.
6. Controlar los recursos ingresados por la aplicación de normativas vigentes afectación específica, fondo permanente y cualquier otro que signifique disponibilidad de fondos para la jurisdicción.

Arq. HUMBERTO E. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPON
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
a/c Dcción. Control y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
GESTIÓN DE BIENES
(DEPARTAMENTO)**

ACCIONES:

1. Centralizar las altas y bajas y transferencias de bienes patrimoniales afectados a la jurisdicción.
2. Supervisar la actuación de los responsables de bienes patrimoniales en las distintas dependencias, asesorando en todo lo atinente al Régimen Patrimonial y informando las irregularidades que se observen en la gestión.
3. Mantener actualizada la información y documentación referente a los bienes muebles e inmuebles de la jurisdicción, observando la reglamentación emanado por el órgano rector del sistema de Gestión de Bienes.
4. Intervenir en los trámites de locaciones de inmuebles destinados al funcionamiento de distintas dependencias de la jurisdicción, manteniendo un registro ordenado de los mismos.
5. Actualizar la información sobre los mantenimientos y reparaciones realizadas a los bienes efectuando la programación de los mantenimientos preventivos en coordinación con el órgano rector del Sistema de Gestiones de Bienes.
6. Registrar y realizar, en coordinación con el órgano rector del sistema de Gestión de Bienes, relevamientos de forma periódica de los bienes de la jurisdicción a fin de verificar su existencia y determinar su estado de conservación.
7. Comunicar a la superioridad la existencia de bienes en condiciones de pasar a rezago, confeccionando los instrumentos correspondientes al efecto.
8. Confeccionar los balances de inventario y su actualización.

Arq. HUMBERTO E. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPLO
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
alc. Deción. Control y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONTABLE
(DEPARTAMENTO)**

ACCIONES:

1. Elaborar el proyecto de presupuesto de gastos y recursos de la jurisdicción.
2. Controlar el correcto encuadre de los gastos efectuados por las distintas dependencias de jurisdicción, de acuerdo a las normativas vigentes en la materia.
3. Efectuar el cálculo, liquidación y respectivas declaraciones juradas de las retenciones correspondientes a tributos nacionales y provinciales a realizar sobre los proveedores de la jurisdicción.
4. Realizar la imputación presupuestaria de los gastos efectuados por la jurisdicción de acuerdo al presupuesto y estructura programática vigente.
5. Controlar la ejecución del Presupuesto de Gastos y Recursos de la jurisdicción, informando a la superioridad la necesidad de refuerzos de partidas coordinando con la Unidad de Planificación Sectorial de la jurisdicción.
6. Emitir anticipo de fondos para viáticos, cajas chicas y otros gastos y verificar los instrumentos legales que los autorizan, realizando el control de rendiciones de cuentas pendientes de los beneficios.
7. Efectuar el cierre mensual de la ejecución presupuestaria, como si también el cierre anual del Ejercicio Financiero, emitiendo los balances correspondientes.

Arq. HUMBERTO E. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPLO
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
a/c Decid. Control y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
(DIRECCIÓN)

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Supervisar e intervenir en la administración de recursos humanos del ministerio, propiciando que su desempeño se efectúe bajo los criterios de eficacia optimización y aplicando las pautas determinadas por la Dirección General de Recursos Humanos.

ACCIONES:

1. Proponer estrategias para el desarrollo de la carrera administrativa de los agentes de la jurisdicción.
2. Efectuar los requerimientos respecto a las necesidades de capacitación al IPAP Chaco.
3. Controlar la actualización de los legajos del personal que se encuentre cumpliendo funciones en la jurisdicción.
4. Supervisar la correcta liquidación de haberes del personal.
5. Intervenir en la aplicación de medidas disciplinarias.
6. Supervisar las registraciones respecto a asistencias y la aplicación de los permisos de salida del personal.
7. Aprobar la definición de perfiles para los llamados a concurso que se realicen para la cobertura de cargos vacantes a nivel jurisdicción.
8. Intervenir en los llamados a concurso que se realicen para la cobertura de cargos vacantes a nivel jurisdicción.
9. Supervisar la aplicación de los regimenes y normativas correspondientes en los trámites vinculados con los beneficios, derechos y obligaciones como agentes públicos.
10. Asesorar al personal sobre sus derechos y obligaciones como agentes públicos.
11. Intervenir en la modificación de la estructura de cargos de la jurisdicción.
12. Elevar informes a la máxima autoridad de la jurisdicción y a la Dirección General de Recursos Humanos sobre situaciones litigiosas, colectivas e individuales, proponiendo mecanismos alternativos para la resolución de conflictos.

Arq. HUMBERTO F. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPPO
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Castiglione
c/o Docentes, Coordinadora y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica

**DIRECCIÓN DE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
CERTIFICACIONES Y LEGAJOS
(DEPARTAMENTO)**

ACCIONES:

1. Clasificar los instrumentos legales y documentos originales y copias que deben integrar el legajo único del personal, elevando los originales que correspondan a la Dirección General de Recursos Humanos.
2. Mantener actualizada la información digital del legajo en la base de datos de Recursos Humanos.
3. Informar toda novedad de los agentes en cuanto a sus datos personales y toda otra requerida para la liquidación de haberes y demás compensaciones del personal.
4. Diligenciar los trámites vinculados con las certificaciones de servicios, y cómputo de antigüedad, aplicando los regímenes correspondientes para cada caso.
5. Auditar la correspondencia de la liquidación de haberes con la documentación obrante en el legajo.
6. Custodiar el legajo duplicado del personal.

Arq. HUMBERTO E. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPLO
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Aguirre
a/c Deción. Control y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica

**DIRECCIÓN DE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
CAPACITACION Y CARRERA
(DEPARTAMENTO)**

ACCIONES:

1. Efectuar el seguimiento de la carrera administrativa del personal de la jurisdicción, aplicando las normas que regulan la misma.
2. Identificar las necesidades de capacitación, elevándolas a la Dirección.
3. Asistir a las unidades organizativas jurisdiccionales que soliciten cubrir vacante, en la confección de perfiles y demás condiciones para los llamados a concurso.
4. Intervenir en el proceso de los llamados a concurso que se realicen para la cobertura de cargos vacantes a nivel jurisdicción.
5. Confeccionar los instrumentos legales y/o documentos y diligenciar los trámites vinculados con designaciones, promociones, trasferencias, adscripciones, bonificaciones, altas y bajas del personal.

Arq. HUMBERTO E. ECHEZARRE
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPON
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
a/c Dcción. Control y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica

**UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
ASISTENCIA Y LIQUIDACIONES
(DEPARTAMENTO)**

ACCIONES:

1. Registrar las asistencias, los permisos de salidas y medidas disciplinarias aplicadas.
2. Diligenciar los trámites vinculados con el otorgamiento de licencias, aplicando a los regímenes correspondientes para cada caso.
3. Registrar las altas y bajas, designaciones, promociones, transferencias, adscripciones, bonificaciones y todas las novedades del personal que impacten en su remuneración.
4. Realizar la liquidación de haberes.
5. Mantener actualizado el registro de cargos de la jurisdicción.
6. Participar en la elaboración de la dotación de personal para su incorporación al proyecto de presupuesto.

Arq. HUMBERTO E. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPPO
Governador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
a/c Deción, Contralor y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica